

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 79

RADICACION- 2022- 00334-00

Teniendo en cuenta lo esbozado por los extremos en conflicto y en especial la renuncia efectuada por el doctor WWILLIAL LABERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ al poder conferido por la demandante WALTY MERY VELEZ LONDOÑO dentro del presente asunto, el despacho se abstiene de acceder a ello por cuanto no se aporta constancia de la comunicación a la misma, tal como lo indica el artículo 76 del Código General del Proceso.

FIJASE la hora de la 9am del día 5 de Marzo para la práctica de la inspección judicial.

Entérese a los funcionarios de la administración judicial respectivos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**